

REF.: AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE
COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA
DE TERAPIA OCUPACIONAL A DOÑA
ALEJANDRA ESPINOZA VALDERRAMA.

4651 / 2012
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 05 de diciembre de 2012.

VISTOS:

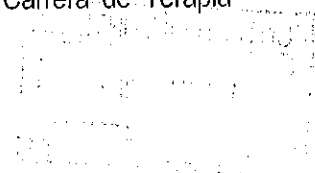
1.- Que conforme al inciso 1º del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad y mediante resolución exenta, a proposición en tema del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera.

2.- Que conforme al inciso 2º del artículo 18 bis del cuerpo legal citado, para ser nombrado Coordinador Docente de Carrera se requiere tener la categoría de Profesor Titular, Asociado o Asistente, con un mínimo de media jornada en la respectiva Facultad.

3.- Que actualmente, no existen los académicos suficientes en la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2º del artículo 18º bis del Reglamento General de Facultades y que se encuentren en condiciones de asumir el cargo de Coordinador Docente de Carrera.

4.- Que el inciso 2º del artículo 18 bis ya citado, establece que en casos excepcionales y debidamente calificados por el Rector, se permitirá el nombramiento de académicos que no reúnan los requisitos recién indicados.

5.- Que tratándose entonces de un caso excepcional y debidamente calificado conforme al inciso 2º del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, procede autorizar el nombramiento en el Cargo de Coordinador Docente de la Carrera de Terapia Ocupacional, a doña Alejandra Espinoza Valderrama.



6.- Acta de Reunión Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 23 de agosto de 2012.-

7.- Memorándum N° 676/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, el nombramiento en calidad de **COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL**, a doña **ALEJANDRA ESPINOZA VALDERRAMA**, Rut 13.995.986-8, académica 22 horas, contrata, sin jerarquía.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Ingeniería
Asesoría Jurídica.

PSV/SJS/pzb

